I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001376

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos, - 7 SEP 2023

V I S T O S:

La Providencia N°103/1543/2023 de la Administradora Municipal; el Memorándum Nº1000/474/2023 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº 202/1026/2023; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de julio de 2023.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1026/2023, se otorgó una subvención a la organización que a continuación se indica.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de agosto de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTÍN**, R.U.T. N[redacted] con Personalidad Jurídica Nº88-1993, representado por su Presidente doña **Carlos Correa Farías**, Cédula de Identidad N[redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTÍN**.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1026/2023, se otorga a la organización, **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTÍN,** una subvención de **$1.500.000**.- (Un millón quinientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTÍN,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Proyecto para Subvención Municipal 2023, esto para financiar proyecto **"Los Crack del Mañana".**

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTÍN,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2023, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el párrafo siguiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001376

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTÍN** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
Administradora Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

VMO/JSM/ygq**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Y
CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN

En Cerrillos, **a 17 de Agosto 2023, entre** la I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administradora Municipal doña **VERINICA MONTECINOS ORTIZ** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN**, Personalidad Jurídica **Nº 88-1993,** representado por su Presidente don **CARLOS CORREA FARIAS**, Cédula de Identidad Nº [redacted] con domicilio en [redacted] telefono [redacted] se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal en su septuagésima Quinta Sesión Ordinaria, se adoptó la decisión de otorgar una subvención al **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1026/2023 se otorga al **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN** una subvención de **$1.500.000.-** (Un millón Quinientos mil pesos.-)

TERCERO: El CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2023, Esto para financiar; proyecto, **Los Crack del Mañana.**

CUARTO: El **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2023.

La rendición de cuentas, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario.

QUINTO: Las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEPTIMO: El presente Convenio de Subvención se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **CARLOS CORREA FARIAS** en representación del **CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN** haber recibido la copia que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VERONICA MONTECINOS ORTIZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

CLUB DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN
CARLOS CORREA FARIAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

GEORGINA ZAMORANO JARA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

NPC